AJUNTAMENT DE GORGA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	**05 de julio de 2024**
Duración	Desde las 09:05 hasta las 09:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Blas Calbo Ferràndiz
Asisten	Dª. Sonia Company Tomás (Partido Socialista Obrero Español) Dª.María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Felicitas García Marín (Partido Socialista Obrero Español) Dª. Susana Genís Doménech (Partido Popular);
No asisten	D. Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español) D. Oscar Almiñana Segui (Partido Popular)
Secretaria	Irene Conesa Garcia

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Antes de la aprobación del acta de la sesión anterior del día 14/05/2024, el Presidente pregunta si algún concejal tiene que hacer observaciones a las mismas.

A continuación, es aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 14/05/2024, por la unanimidad de los presentes.

2. APROBACION INICIAL MODIFICACION 8-2024 CRDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTLGG. ADQUISICIÓN PARCELA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no hay crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, , por esta Alcaldía se incoa el expediente de **modificación de créditos 8-2024** del Presupuesto en vigor en la modalidad de **crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería**

Visto que se emitió Memoria de esta Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 26/07/2024
[redacted]
[redacted]
[redacted]

modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación; por el Sr Alcalde se exponen los motivos que justifican la modificación presupuestaria.

Toma la palabra la Sra Secretaria-Interventora para dar lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía y al informe de intervención.

A continuación, es sometido a votación adoptándose por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **créditos 8-2024** del Presupuesto en vigor en la modalidad de **crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería** resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	euros
Progr.	Económica		
133	600	Adquisición de parcela para aparcamiento público.	30.000
		TOTAL	**30.000**

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de tesorería. Liquidación 2023. Aportación para financiar créditos extraordinario y suplementos de crédito	**30.000**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

3. APROBACIÓN INICIAL RECTIFICACION INVENTARIO

Considerando que en virtud de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en adelante RBEL, las entidades locales tienen la obligación de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, sobre las variaciones producidas en los bienes y derechos que conforman su patrimonio local.

Atendida la recepción de la documentación para la rectificación y actualización del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Gorga, realizados al amparo de la subvención de la Excma Diputación Provincial de Alicante, para actualización/rectificación de los inventarios de bienes y derechos que conforman el patrimonio municipal (BOP nº 91, de 15/05/2019).

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Gorga, en sesión celebrada en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2023 aprobó la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera conveniente exponer al público el expediente del inventario, a fin de tener información de los bienes relacionados y que, en su caso, se pudieran formular alegaciones que ayuden a depurar los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

Formulada la propuesta de rectificación del Inventario de Bienes, corresponde al Pleno de la

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 26/07/2024
sPublico Gestiona | Página 2 de 6

Corporación su aprobación, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio

Se da lectura por la Sra Secretaria a la propuesta de rectificación del Inventario de Bienes.
A continuación, expone la concejal Dª María Susana Genis Domenech que de la documentación que se extrae del programa contable (SICALWIN-GPA) y que figura en el expediente no puede conocer que bienes han sido dados de alta durante el ejercicio 2024

Seguidamente, es sometido a votación adoptándose por la mayoría de los miembros presentes y el voto en contra de la concejal Dª María Susana Genis Domenech el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la rectificación anual del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Gorga, a 31/12/2023, una vez han sido incorporadas las rectificaciones indicadas en los datos extraídos del programa contable (GPA), de acuerdo con el siguiente Resumen General:

Clasificación	Bruto	Base	F.amortiz	Neto
100101 TERRENOS URBANOS	193.922,14	0,00	0,00	193.922,14
100102 TERRENOS NO URBANOS	55.789,39	0,00	0,00	55.789,39
110101 EDIFICIOS	667.353,94	634.852,74	214.487,42	452.866,52
110201 VIAS URBANAS	242.949,25	242.949,25	64.700,12	230.249,13
110202 CARRETERAS Y CAMINOS	274.184,07	274.184,07	43.664,15	230.519,92
110203 PARQUES, JARDINES Y ÁREAS NATURALES	16.227,85	16.227,85	8.927,73	7.300,12
700101 MAQUINARIA GENERAL	3.659,12	3.659,12	1.149,93	2.509,19
700201 MOBILIARIO GENERAL	32.567,59	32.567,59	24.771,25	7.796,34
700205 MAQUINARIA DEPORTIVA	16.819,52	16.819,52	11.091,27	5.728,25
700206 ELECTRODOMESTICOS	18.840,71	18.840,71	12.097,59	6.743,12
700208 EQUIPOS DE OFICINA	3.275,25	3.275,25	2.407,29	867,96
700210 FOTOCOPIADORAS	5.907,22	5.907,22	2.340,43	3.566,79
700302 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.563,02	2.563,02	2.388,06	174,96
710101 EQUIPAMIENTO TRATAMIENTO, IMAGEN, SONIDO E ILUMINACION	8.385,38	8.385,38	3.644,42	4.740,96
710102 EQUIPAMIENTO SOPORTE DE ACTOS, DECORADOS Y ATREZOS	1.019,98	1.019,98	1.019,98	0,00

Epígrafe	Bruto	Base	F. Amortiz.	Neto
1	1.800.836,96	1.518.624,23	366.291,90	1.434.545,06
3				
5				
7	152.749,03	152.749,03	68.735,68	84.013.35
8	103.419,42	103.419,42	33.733,72	69.685,70
Total	1.953.585,99	1.671.373,26	435.027,58	1.518.558,41

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

CUARTO.- Remitir a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno, el acuerdo de aprobación del inventario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4. RATIFICAR PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027

Se da cuenta a la Corporación de que, por razones de urgenica, ha sido aprobado el Plan

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 26/07/2024
Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2025-2027, mediante decreto número 2024-0028 de fecha 15/03/2024.

Se procede a su lectura y a continuación, es sometido a votación adoptándose por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. RATIFICAR la Resolución de Alcaldía número 2024-0028 de fecha 15/03/2024 de aprobación del Plan presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2025-2027, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025-2027

Visto el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2025-2027, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Visto el informe de secretaria, en cuanto al procedimiento, que establece la necesidad de aprobación por el Pleno del ayuntamiento.

Visto el contenido del informe del Interventor municipal de fecha 15/03/2024; y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y vista la urgencia en la remisión del este Plan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo (2025-2027) elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.*

PLAN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN (MODELO SIMPLIFICADO)

ESTADO DE INGRESOS

	Año 2024 Estimación de derechos reconocidos	*Año 2025 Estimación de previsiones iniciales %TASA VARIACION 2025/2024* ***2,70%***	*Año 2026 Estimación de previsiones iniciales %TASA VARIACION 2025/2024* ***2,80%***	*Año 2027 Estimación de previsiones iniciales %TASA VARIACION 2026/2025* ***2,80%***
Ingresos corrientes	*260.000,00*	*267.020,00*	*274.496,56*	*282.182,47*
De capital	*0*	*0*	*0*	*0*
Financieros	*0*	*0*	*0*	*0*
TOTAL	***260.000,00***	***267.020,00***	***274.496,56***	***282.182,47***

ESTADO DE GASTOS

	Año 2024 Estimación de obligaciones reconocidas	*Año 2025 Estimación de créditos iniciales %TASA VARIACION 2024/2023* ***2,70%***	*Año 2026 Estimación de créditos iniciales %TASA VARIACION 2025/2024* ***2,80%***	*Año 2027 Estimación de créditos iniciales %TASA VARIACION 2026/2025* ***2,80%***
Gastos corrientes	*238.023,53*	*244.450,17*	*251.294,77*	*258.331,03*
De capital	*21.976,47*	*22.569,83*	*23.201,79*	*23.851,44*
Financieros	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
TOTAL	***260.000,00***	***267.020,00***	***274.496,56***	***282.182,47***

No existen Pasivos contingentes.

No existen préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 26/07/2024
Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

2011/85/UE.

SEGUNDO. *Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

TERCERO.- *Ratificar el presente decreto en el próximo pleno a celebrar."*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la secretaría se dan cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia hasta la fecha (Decreto 2024-0027 de fecha 15/03/2024 a Decreto 2024-0081 de fecha 02/07/2024).

Los/las Sres/as concejales se dan por enterados.

6. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2023. INFORME INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS E INFORME CONTROL FINANCIERO CUENTA 413.

Se da cuenta a la Corporación de que ha sido aprobada la liquidación del ejercicio 2023, mediante Decreto número 2024-0034 de fecha 22/03/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto que, con fecha 13/02/2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023 en los términos en los que ésta ha sido redactada:

. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

1.- Derechos reconocidos netos	*1.026.452,38 (+)*	
2.- Obligaciones reconocidas netas	*708.792,02 (-)*	
3.- Resultado presupuestario (1-2)	*317.660,36*	
Ajustes		
4.- Desviaciones positivas de financiación	*37.669,45 (-)*	
5.- Desviaciones negativas de financiación	*28.189,17 (+)*	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	*0,00 (+)*	
7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6) : 308.180,08		

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2023		
1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO: 562.598,17		
De Presupuestos de ingresos (presupuesto corriente):.	*484.004,33 (+)*	
De Presupuestos de ingresos (presupuestos cerrados) .	*71.770,12 (+)*	
De otras operaciones no presupuestarias..... 6.823,72 (+)		
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva....	*0,00*	
2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO : 20.322,45		
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente).....	*8.079,89 (+)*	
De presupuestos de gastos (presupuestos cerrados)	*0,00(+)*	
De otras operaciones no presupuestarias.....	*12.242,56 (+)*	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva....	*0,00 € (+)*	
3.-FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO:	*169.575,33*	
d) Remanente líquido de Tesorería (1-2+3)		*711.851,05*
e) Exceso de financiación afectada.....	*15.414,29*	
f) Saldos de dudoso cobro :.....	*23.820,98*	
G) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (D-E-F).....	*672.615,78*	

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 26/07/2024
Publico Gestiona | Página 5 de 6

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Se da cuenta a la Corporación del informe de resolución de discrepancias de fecha 19/02/2024 conforme lo dispuesto en el 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del informe de control financiero de la cuenta 413 de fecha 15/02/2024.

Tras una breve explicación de la Sra Secretaria-Interventora los Sres/as concejales se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0004 Fecha: 26/07/2024
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma Gestiona | Página 6 de 6